

haverse visto una Carta del Proveedor de Ormsitios expresando que asu Instancia y en inteligencia de lo que queda sus tercios no se despacha por ahora ejecución para la cobranza de lo que esta Ciudad está deviendo de la contribucion de dichos Ormsitios pero que se haga el ser fueres posible para remitir alguna Cantidad Localizables desta Ciudad para que de viere lo que tenga por conveniente sobre el Apoyante quedese hacer de nuevo Concepto Señalada = Hecho se hagan las posibles Diligencias para la remission de la mayor porcion que se pueda =

Don Joseph de Castro  
Valcarlos

En la Muy Noble Muy Leal Ciudad de Loxea en seis dias del mes de Mayo de mill setecientos quarentay quatro años se juntaron a nombre de la Ciudad Justicia y Reximiento desta en las salas de su Ayuntamiento para tratar y conferir las cosas tocantes al ejercicio de su Magestad y Obediencia desta Republica es asaver al señor Lic. Don Joseph de Castro Valcarlos Abogado de los R. Consejo y Comisario y Capitan a guerra desta Ciudad, por subdelegado y los señores Don Pedro Joseph de Escay Mula, Don



